

**EDICTO**

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES – ANLA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES LEGALES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 72 DE LA LEY 99 DE 1993, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS DECRETOS 330 DE 2007, 3570 y 3573 DE 2011, RESOLUCION 347 DEL 12 DE ABRIL DE 2013 y EN CONCORDANCIA CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 2820 DE 2010,**

**CONVOCA**

Al señor Procurador General de la Nación o el Delegado para Asuntos Ambientales y Agrarios, al Defensor del Pueblo o al Defensor Delegado para Derechos Colectivos y del Ambiente, al Gobernador del Departamento del Meta, a los Alcaldes y Personeros de los municipios de Guamal y Acacias, en el Departamento Meta, a la Corporación para el Desarrollo Sostenible de la Macarena – CORMACARENA, a las comunidades de los municipios mencionados, a las demás autoridades competentes y a todas las personas, naturales o jurídicas, interesadas en asistir y/o participar en la Audiencia Pública Ambiental solicitada por el Doctor JAIME JIMÉNEZ GARAVITO, en calidad de Alcalde del municipio de Guamal, y por lo menos cien (100) personas, relacionada con el trámite de Licencia Ambiental Global para el Proyecto “Campo de Producción 50 K, perteneciente al Bloque CPO 09 Llanos Orientales”, localizado en los municipios de Acacias y Guamal, en el departamento del Meta, que adelanta la empresa ECOPEPETROL S.A. dentro del expediente LAV0089-13, la cual fue ordenada mediante Auto 5075 del 11 de noviembre de 2014.

La Audiencia Pública Ambiental se llevará a cabo en dos fases:

1. La Reunión Informativa se realizará el tres (3) de diciembre de 2014, en el Coliseo “Omar Armando Baquero Soler” del municipio de Acacias, departamento del Meta, a partir de las ocho de la mañana (08:00 a.m.).
2. La celebración de la Audiencia será el diecinueve (19) de diciembre de 2014, en el Coliseo “Omar Armando Baquero Soler” del municipio de Acacias, departamento del Meta, a partir de las ocho de la mañana (08:00 a.m.).

La fecha límite para la inscripción de las personas naturales o jurídicas que quieran intervenir en la audiencia, y presentar ponencias y/o escritos, será el quince (15) de diciembre de 2014, hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) en la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales; en la Corporación para el Desarrollo Sostenible de la Macarena – CORMACARENA y en las personerías municipales de Acacias y Guamal, en el Departamento del Meta.

El Estudio de Impacto Ambiental relacionado con el Proyecto “Campo de Producción 50 K, perteneciente al Bloque CPO 09 Llanos Orientales”, estará a disposición a partir de la fijación del presente edicto, en la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales; en la Corporación para el Desarrollo Sostenible de la Macarena – CORMACARENA, en las personerías municipales de Acacias y Guamal en el Departamento del Meta, y en la página web [www.anla.gov.co](http://www.anla.gov.co), enlace ‘Mecanismos de Participación – Edictos - Audiencia Pública’, para consulta de la comunidad en general.

El presente Edicto se firma en Bogotá D.C. a los dieciocho (18) días del mes de noviembre de 2014, y de acuerdo con el Decreto 330 de 2007, se deberá fijar el diecinueve (19) de noviembre de 2014 a las 8:00 a.m. en la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA; igualmente deberá ser fijado en las Alcaldías y Personerías municipales de Acacias y Guamal en el Departamento del Meta y en la Corporación para el Desarrollo Sostenible de la Macarena – CORMACARENA, por el término de diez (10) días hábiles y se publicará en un diario de amplia circulación nacional y en la Gaceta Ambiental de esta Entidad.

  
**FERNANDO IREGUI MEJÍA**  
Director General

EDICTO

**CONSTANCIA DE FIJACIÓN:** Siendo las 8:00 horas del día 14 del mes de Noviembre del año 2014, en la ciudad/municipio de Bogotá, se fija el presente edicto en la cartelera o lugar visible de la entidad ANA, por el término señalado.

Mbau.

Firma del funcionario de la entidad responsable

Nombre: MARTHA SANABRIA

Cargo: Prof. Universitario

**CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN:** Siendo las 4:00 horas del día 2 del mes de Diciembre del año 2014, en la ciudad/municipio de Bogotá, la entidad ANA, desfija el presente edicto y deja constancia de que permaneció fijado por el término señalado en el mismo.

Firma del funcionario de la entidad responsable

Nombre: MARTHA SANABRIA

Cargo: Prof. Universitario.

FERNANDO IREGUI MEJIA  
Director General